

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

Anuncio del Ayuntamiento de Piedrabuena (Ciudad Real), por el que se publica la resolución de Alcaldía por la que adoptan medidas en relación con la celebración de sesiones por los órganos colegiados.

El señor Alcalde ha dictado con fecha 24 de marzo de 2020, la siguiente Resolución, que literalmente dice:

“Con motivo de la declaración del estado de alarma por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la vista del informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha 24 de marzo de 2020, se dicta la siguiente:

Resolución:

Primero.- Suspender la convocatoria de las sesiones ordinarias del Pleno y Junta de Gobierno Local, mientras dure esta situación de crisis sanitaria.

Segundo.- Permitir la celebración telemática de sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno Local, atendiendo a los medios técnicos y humanos de los que dispone el Ayuntamiento de Piedrabuena, en los términos y para los asuntos señalados por el informe de secretaría.

Tercero.- Publicar la Resolución en el BOP de Ciudad Real y en la página web del Ayuntamiento, así como notificar la misma a todos los miembros de la Corporación”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Piedrabuena, a 24 de marzo de 2020.- El Alcalde, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 795

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>